

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEXTO LABORAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No **146**

Fecha Estado: 20/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620000014900	Ordinario	JORGE ELIECER MUÑOZ CANO	MIRO SEGURIDAD LTDA	Auto declara en firme liquidación de costas Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación. W	19/10/2021		
05001310500620110169500	Ordinario	JAIME LEON GRANDA ORREGO	PROTECCION	Auto ordena entrega de título Se tiene por enterada tácitamente parte demandante, Ordena entrega de depósitos judiciales. M.M.M.	19/10/2021		
05001310500620150027200	Ordinario	BLANCA NELLY VANEGAS AGUILAR	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título se dispone la entrega de la orden de pago del título judicial N° 413230003363461, por valor de cuatro millones seiscientos veinte mil pesos (\$4.620.000), a favor de la doctora Lina María Zapata Velásquez, identificada con CC. 43.636.798 y portador de la TP. 121.747 del C.S. de la J. M.M.M.	19/10/2021		
05001310500620160069600	Ordinario	ARGIRO DE JESUS MONCADA CORREA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación. De conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada, líbrese copia auténtica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma. W	19/10/2021		
05001310500620160100800	Ejecutivo Conexo	EDILMA DEL SOCORRO MADRID DE RUIZ	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título se dispone la entrega de la orden de pago de los títulos judiciales No. 413230003025821 por la suma de \$2.811.087,00, a favor de la doctora Lucía Imelda Gil Gallo, identificado con CC. 43.421.069, producto de la cesión de costas efectuada en el memorial poder visible a folio 133 y 134 del expediente. M.M.M.	19/10/2021		
05001310500620160121800	Ordinario	BEATRIZ ELENA HERRERA SOLIPA	PORVENIR S.A.	Auto requiere Se tiene por enterada tácitamente parte demandante, Ordena requerir a la parte interesada. M.M.M.	19/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620170035400	Ordinario	BLANCA ASTRID PALACIO ARBOLEDA	COLPENSIONES Y OTROS	Auto declara en firme liquidación de costas Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se repuso el auto que aprobó la liquidación de costas realizada sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación. De conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada, líbrese copia autentica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma. W	19/10/2021		
05001310500620170051600	Ordinario	MARTHA LUCIA FRANCO GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación. W	19/10/2021		
05001310500620180029900	Ordinario	MARGARITA MARIA HERNANDEZ ARROYAVE	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Se tiene por enterada tácitamente parte demandante, Ordena entrega de depósitos judiciales. W	19/10/2021		
05001310500620180060900	Ordinario	JORGE ALBERTO FONNEGRA LONDOÑO	COLPENSIONES - PORVENIR - PROTECCIÓN	Acta audiencia conciliación Se realiza AOC. Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia. DCS	19/10/2021		
05001310500620180067400	Ordinario	WILLIAM ALBERTO RIVERA ZAPATA	CONSORCIO ITUANGO-EPM	Auto que aprueba transacción Teniendo en cuenta que el acuerdo de transacción allegado por el apoderado de la demandada, suscrito por todas las partes, cumple con los requisitos previstos en el inciso 3 del artículo 312 del Código General del Proceso, CGP; se acepta dicha transacción. En consecuencia, se da por terminado el proceso, y de conformidad con el inciso 4 del artículo 312 ídem no hay lugar a condena en costas. LR	19/10/2021		
05001310500620180071900	Ordinario	KATERINE CASTRILLÓN OCHOA	ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA S.A.	Acta audiencia conciliación Se realiza AOC. Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día veintitrés (23) de junio de (2022) a las nueve (9) de la mañana. LR	15/10/2021		
05001310500620190014100	Ordinario	CLAUDIA VICTORIA QUINTERO GARCIA	PORVENIR - PROTECCIÓN-COLPENSIONES	Acta audiencia conciliación Se realiza AOC. Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia. DCS	19/10/2021		
05001310500620190015100	Ordinario	JUAN MARIA GUAICHAR	COLPENSIONES - COLFONDOS	Acta audiencia conciliación Se realiza AOC. Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9) mañana, fecha en la cual se proferirá sentencia. DCS	19/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620200001000	Ordinario	MARIA BERNARDA PERTUZ LOVERA	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A., y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022) a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). TR	19/10/2021		
05001310500620200003800	Ordinario	ELIZABETH NARVAEZ RESTREPO	FONDO DE GARANTIAS DE ANTIOQUIA S.A. FGA S.A.	Auto ordena salida definitiva de expediente por acumulación Remite expediente Juzgado 25 Laboral para acumulación. DCS	13/10/2021		
05001310500620200014600	Ejecutivo Conexo	JORGE HUMBERTO JARAMILLO GUERRA	COLPENSIONES	Auto decide recurso En consecuencia, no se repone el auto recurrido y por ser procedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, se concede el recurso de apelación para ante el Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral. W	19/10/2021		
05001310500620200038700	Ordinario	LEON DE JESUS GRISALES BURGOS	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por parte de la Administradora Colombiana de pensiones, Colpensiones. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia antes indicada, el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las dos (2:00 p.m.). LR	19/10/2021		
05001310500620210006100	Ordinario	GLORIA PATRICIA GALLEGO MAZO	COLPENSIONES	Auto niega acumulación En consideración lo anterior no se accede a la solicitud de acumulación de procesos la solicitud se debe hacer al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Medellín, para lo cual se le expide a la apoderada certificación de las actuaciones y estado del proceso, para lo que estime pertinente. DCS	13/10/2021		
05001310500620210038000	Tutelas	JUAN ESTEBAN PANESSO VELEZ	BANCO AGRARIO	Auto pone en conocimiento Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. LR	19/10/2021		
05001410500520190014601	Ordinario	FABIO LEON MEJIA PEREZ	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con lo expuesto en la Sentencia C-424 del 08 de julio de 2015, se admite la consulta dispuesta por el Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia del 31 de agosto de 2021. LR	05/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY  
SECRETARIO (A)